



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

#### 6196 *Presupuesto definitivo ejercicio 2017*

El Sr. Antoni Salas Roca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Costitx, hace público, para general conocimiento, que contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 20 de abril del año en curso por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2017, así como las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal municipal funcionario y laboral, no se ha presentado ninguna reclamación después de haberse expuesto al público durante el plazo legalmente previsto en los lugares correspondientes por lo que se entiende aprobado definitivamente el referido presupuesto.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 158.2 de la misma ley y el arte. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 30 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la ley 39/1988 en materia de presupuestos, se transcribe el Resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS		
	<b>GASTOS</b>	
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	324.000,00 €
CAPITULO 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	393.000,00 €
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00 €
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	112.500,00 €
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	13.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>859.500,00 €</b>
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	378.500,00 €
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.200,00 €
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	60.700,00 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.000,00 €
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.100,00 €
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00 €





TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS	859.500,00 €
-----------------------------	--------------

Del mismo modo y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 19 de abril en relación con el art. 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se hace pública la plantilla y relación de los puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de esta Corporación:

### PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO
<b>A) PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
<i>I. Con habilitación de carácter nacional</i>		
1.1 Secretaria-Interventora	1 (vacante)	B
<i>II. Escala d'Administración General</i>		
2.1 Subescala Administrativo	1	C1
2.2 Subescala Aux. Admin.	2 (1 interina)	C2
2.3 Policía Municipal	1 (comisión servicios)	C1
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>		
Personal de limpieza	1	
Auxiliar biblioteca	1	
<b>C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>		
Peón de servicios multiples	1 (vacant)	
Socorristas	2	
Escuela de verano	3	

Contra la aprobación Definitiva del Presupuesto General de 2017 se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en Bocaib, todo ello según lo dispuesto en el arte 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Costitx, 8 de junio de 2017

**EL ALCALDE**  
Antoni Salas Roca

